

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS PARA LA INVITACIÓN LOG032020

1. El servicio solicitado incluye el “Despacho de Vehículos”, es decir la labor de recepción de solicitudes por parte de los empleados, análisis, ¿asignación de vehículos y seguimiento al recorrido? O esta labor la realizan directamente los empleados y/o Gestor de Pereira?

**Rta/ Confirmado, el servicio debe incluir un coordinador general del servicio el cual debe encargarse del seguimiento y atención de novedades, así como la programación y gestión de cada vehículo que se requiera.**

2. ¿El servicio solicitado es para transportar personas? ¿O también se contempla el transporte de carga?

**Rta/ Se requiere para servicio de transporte de colaboradores de la empresa quienes llevan su respectiva herramienta e insumos.**

3. En el punto 5.9 de la Invitación se menciona que los conductores deben tener el curso de “¿Transporte de mercancías y sustancias peligrosas”, qué tipo de mercancías y sustancias peligrosas se van a transportar en las camionetas?

**Rta/ Eventualmente en las camionetas se transporta transformadores los cuales contienen internamente aceite dieléctrico.**

4. ¿Cuál es la Zona de Influencia en la que trabajarán usualmente los vehículos?

**Rta/ De acuerdo con la asignación los vehículos trabajaran en la ciudad de Pereira y sectores aledaños, así mismo en la sede Cartago se requiere vehículos que laboren en Cartago y sitios aledaños.**

5. ¿En la zona de trabajo normal, hay peajes?

**Rta/ En la ciudad de Pereira no hay peajes, sin embargo, dependiente la asignación eventualmente para Cartago o Armenia deberá pagar peaje.**

6. ¿Cuál es el kilometraje promedio diario que hace un vehículo?

**Rta/ El promedio de recorrido de los vehículos es aprox 75km día.**

7. ¿El servicio ordinario de 8 horas diarias es de lunes a viernes? ¿Los sábados, domingos y festivos se cobran como horas extras?

**Rta/ El valor por hora y por turno será igual cualquier día de la semana.**

8. ¿Cuál es el número promedio de vehículos que se requieren los sábados, domingos y festivos?

**Rta/ En el cuadro del numeral 11.4 se detalla los turnos por vehículo a la semana.**

9. ¿Los conductores deben ser empleados directos de nuestra empresa?

**Rta/ Si.**

10. ¿Se deben presentar los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2019?

**Rta/ No, los solicitados en los términos de invitación.**

11. En el numeral 5.4 se hace referencia: “Cuando durante los procesos de inspección, verificación y/o seguimiento de los vehículos se llegase a presentar alguna novedad que impida la prestación del servicio provocando altos riesgos y/o sanciones de tránsito, deberá ser solucionada dentro de los 30 minutos siguientes a la detección de la novedad, si la novedad no impide la prestación del servicio pero afecta lo pactado en el contrato, deberá ser solucionada en un término no mayor a tres (3) días calendario.”

Se solicita de manera respetuosa ampliar la información de que tiempo se tendría por parte de EEP para el reemplazo de un vehículo en caso de presentarse alguna novedad externa durante el horario laboral que impida que el vehículo asignado cumpla con la labor (problemas de tránsito, colisiones, fallas mecánicas, indisponibilidad para llegar al sitio al inicio de la jornada, etc.). De igual manera se pide de manera muy cordial evaluar la posibilidad de extender de Media (30) hora a Una (1) hora el desplazamiento de un nuevo vehículo a una hora teniendo en cuenta los factores de movilidad y alistamiento del mismo.

**Rta/ No procede la solicitud de ampliar los 30 minutos. En caso de novedad justificada durante la operación se tendría entre 30 y 45 minutos entregando los debidos soportes de la novedad.**

12. En el numeral 5.16 en el párrafo dos, se enuncia: “Adicional a los sistemas de comunicaciones se debe contar con un sistema satelital (GPS) en cada uno de los vehículos que dispone para la prestación del servicio de transporte a ENERGÍA DE PEREIRA, el contratista deberá garantizar el constante funcionamiento y conectividad,

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

ENERGIA DE PEREIRA pondrá a disposición del contratista los datos de la empresa que será la encargada de prestar el servicio de seguimiento satelital con la cual se deberá coordinar todo lo necesario para funcionamiento de la operación y dichos costos de seguimiento, instalación y desinstalación serán por cuenta del contratista”.

En nuestro caso disponemos de una plataforma GPS propia que cumple con todos los estándares para brindar soporte de seguimiento e información oportuna, concisa y veraz a ENERGIA DE PEREIRA, cumpliendo así con los requisitos y necesidades presentadas en esta invitación, por lo cual se realiza la petición de no limitar todo lo correspondiente al GPS con un único proveedor.

**Rta/ No procede la solicitud.**

13. En la página 7 numeral 9.1 se indica:

“Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional, Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sea reducida o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. al Oferente”.

En concordancia a lo anterior, se pide de manera respetuosa este punto se revisado y revaluado con el fin de que sea equitativo tanto para el contratista como el contratante, es decir, si llegara a tener una exigencia de una nueva deducción sea asumida por ambas partes en proporciones iguales y si por el contrario hubiera una reducción en los tributos, sea asumido solo el 50% sobre el porcentaje de reducción por parte del contratista.

**Rta/ No procede la solicitud.**

14. Con el fin de tener una transparencia y claridad total en el proceso, se hace la petición de indicar de manera concisa por parte de EEP, cuáles serían las multas, sanciones o descuentos que se podrían aplicar al contratista respecto al incumplimiento de dicha invitación en mención frente a faltas jurídicas, laborales y/o administrativas, calidad del servicio y falta de prevención de riesgo o cualquier otro motivo que pueda llevar al no cumplimiento dentro de la operación.

**Rta/ Se acuerdan entre las partes al momento de la firma del contrato.**

15. Se solicita amablemente confirmar la cantidad de viajes a otras ciudades o el promedio estimado por mes. Esto con el fin de realizar análisis de los gastos que se deben asumir y/o confirmar si estos viajes estarán a cargo de EMPRESA DE ENERGIA.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

**Rta/ Se requiere una tarifa completa desde Pereira hacia otras ciudades, estos viajes pueden ser requeridos de manera eventual.**

16. Se solicita de manera respetuosa a la Entidad, modificar el requisito de aportar certificación laboral de las personas designadas en cada uno de los vehículos y en cambio de ello permitir aportar Contratos que acrediten vinculación o Convenio empresarial; para presentación de los mismos al momento de la adjudicación y firma del acta de inicio.

**Rta/ No procede la solicitud.**

17. Por lo anterior y con ánimo de dar plena claridad sobre la propuesta económica que el proponente debe presentar, se solicita a la Entidad unifique el concepto de forma clara, es decir; se mencione las tarifas promedio con cada ítem detallando un estudio de mercado o mencionando un valor promedio asignado para cada actividad. Ejemplo dar como referencia valores de contrataciones anteriores. Además de dar información del presupuesto asignado al presente proceso de contratación INVITACION PUBLICA A NEGOCIAR No LOG-03-2020.

**Rta/ No procede la solicitud, el oferente debe realizar su respectivo estudio de mercado y presentar la oferta de acuerdo con sus costos óptimos.**